

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, Secretaria de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 18, Serie 2017-2018**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2017.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
3. Honorable Roberto Díaz Díaz
4. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
5. Honorable Joel I. Díaz Rivera
6. Honorable José Á. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Miguel Rodríguez Vega
10. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
11. Honorable Daniel Santiago Rojas
12. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
13. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
14. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina - Presidente

EN CONTRA:

15. Honorable Olga del Moral Sánchez

AUSENTE:

16. Honorable Nydia M. Vega Cintrón

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 12
Resolución Núm. 18

Serie 2017-2018

Presentado por los honorables: Zayra E. Delgado Almodóvar, Ángel G. Rodríguez Medina, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Miguel Rodríguez Vega, Grace Napolitano Matta, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Julio C. Burgos Gutiérrez, Roberto Díaz Díaz, Joel I. Díaz Rivera, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Alejandro Martínez Burgos y Ricardo Díaz Maldonado.

“PARA INSTAR AL ALCALDE, HONORABLE MARCELO TRUJILLO PANISSE, A REVITALIZAR A TRAVÉS DEL ARTE URBANO ESTRUCTURAS Y PUENTES EN DETERIORO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, CREANDO UN MOVIMIENTO DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA QUE SERÁ CONOCIDO COMO ‘HUMACAO GRITA POR LA PAZ’ Y RESULTE EN UN ATRACTIVO TURÍSTICO PARA TODOS LOS QUE VISITEN NUESTRO PUEBLO.”

POR CUANTO: El Artículo 2.001, inciso (o), de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico” dispone como sigue: que los municipios están facultados para ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomenten el civismo y la solidaridad de las comunidades en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: La historia del arte transcurre desde la época prehistórica hasta la época contemporánea. En este proceso, todas las modalidades del arte han ido evolucionando en técnicas y modos de representar imágenes, dando paso a un nuevo arte llamado “arte urbano o arte callejero”, como popularmente se le conoce.

POR CUANTO: Este tipo de expresión artística, ahora extendida por todo el mundo, apareció en Estados Unidos para los años '70; con un carácter dinámico, inmortalizado por la fotografía.

POR CUANTO: El “arte urbano” es toda aquella manifestación artística que se da en espacios públicos (ya sea pintura, escultura, teatro, conciertos de

música, entre otros) utilizando el entorno urbano como escenografía para plasmar un mensaje. Sin embargo, éste se asocia específicamente al uso del *graffiti* y los murales.

POR CUANTO: El “mural urbano”, de origen más reciente que el *graffiti*, propone una representación pictórica, figurativa o abstracta, de cualquier tema dibujado en un muro o en la fachada de alguna edificación.

POR CUANTO: Esta forma de arte público busca la interacción con la gente común, sacando el arte de los museos y llevándolo al pueblo, para su disfrute visual y educación cultural. Ejemplo de esto, es el proyecto “78 *pueblos y una bandera*”, de la autoría del joven Héctor C. Collazo Hernández, el cual se puede apreciar en el barrio Punta Santiago del Municipio de Humacao.

POR CUANTO: El “arte urbano” es el encuentro de la vida cotidiana con el arte.

POR CUANTO: El Municipio de Humacao cuenta con un sinnúmero de estructuras que se encuentran en deterioro (edificios, puentes, plazas), las cuales pueden beneficiarse del impacto del “arte urbano” para embellecer y renovar su imagen.

POR CUANTO: Mediante la creación del movimiento de expresión artística “Humacao Grita”, se pretende organizar un colectivo entre los cuales habrá exponentes del arte urbano, muralistas, organizaciones comunitarias, comerciantes y voluntarios en general que, unidos a la Administración Municipal, se darán a la tarea del rescate y renovación de estos espacios públicos.

POR CUANTO: Esta aportación artística, unida al esfuerzo colectivo, debe redundar en un alivio y crecimiento económico, tanto para la Administración Municipal como para el comercio local, al fomentar el turismo y mercadeo de nuestros recursos.

POR CUANTO: El desarrollo de esta iniciativa y su total apoyo a que sea realizada en propiedad municipal, transmitiría mensajes positivos que exalten y refuercen los valores morales y culturales de nuestra sociedad.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se insta al alcalde, honorable Marcelo Trujillo Panisse, a considerar estructuras que sean propiedad del Municipio Autónomo de Humacao o con las cuales se tenga algún acuerdo de mantenimiento, que se encuentren en deterioro o desuso por necesidad de mantenimiento, para que puedan ser impactadas mediante la incorporación del “arte urbano” y el trabajo colaborativo del Municipio con artistas, muralistas, organizaciones comunitarias, comerciantes y voluntarios en el movimiento artístico que será conocido como “Humacao Grita por la Paz”.

SECCIÓN 2: Esta Resolución entrará en vigor una vez firmada por el alcalde.

SECCIÓN 3: Copia de esta Resolución será entregada a la Oficina del Alcalde, al administrador municipal, a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas, y a los medios de comunicación locales para su conocimiento y divulgación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017.


Ángel G. Rodríguez Medina
Presidente


Anafiris Cruz Vellón
Secretaria

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y FIRMADA POR MÍ, EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde